

19 RADIOAYUDAS PARA LA NAVEGACIÓN Y EL ATERRIZAJE						
Tipo de ayuda VAR	ID	Frecuencia	Horas de funcionamiento	Coordenadas del emplazamiento de la antena	elevación de la antena transmisora del DME	Observaciones
1	2	3	4	5	6	7
VOR/DME (VAR 5°W 2010)	IQT	116.5 MHZ CH 112X	H24 →	03°47'32.13"S 073°19'02.62"W	102 M/335.4FT	
ILS CAT I RWY 06 LOC (VAR 5° W 2010) GP / DME	ISEC	109.7 MHZ	H24	03°46' 37.187" S 073°17' 49.450" W		
		333.2 MHZ CH 34X	H24	03°47' 25.041" S 073°18' 55.486' W		

20 REGLAMENTOS DE TRÁNSITO LOCALES

1. Reglamentos del aeropuerto

En el aeródromo de Iquitos se aplican varios reglamentos locales. Los reglamentos están recopilados en un manual que se puede consultar en la oficina de la jefatura del Aeropuerto. Entre otros asuntos este manual contiene:

- el significado de las marcas y señales ;
- información acerca de los puestos de estacionamiento de aeronaves, que incluye los sistemas de guía visual para el atraque;
- información acerca del rodaje desde los puestos de estacionamiento de aeronaves, incluso la autorización de rodaje:
- limitaciones para las operaciones de aeronaves grandes, incluso limitaciones en el uso de su propia energía para el rodaje:
- las operaciones de helicópteros;
- la asistencia de señaladores en tierra y para el remolque;
- el uso de potencia de motores superior a la potencia de régimen de marcha lenta;
- el arranque del motor y uso del APU;
- el derrame de combustible; y
- las precauciones durante condiciones meteorológicas extremas.

Puede obtenerse asistencia de señaleros en tierra

y más información sobre los reglamentos solicitándolas a la TWR o al control de movimiento en la superficie (SMC).

Cuando un reglamento local es importante para la operación segura de las aeronaves sobre la plataforma, TWR o SMC proporcionarán la información a cada aeronave.

Puede obtenerse los «Reglamentos locales» solicitándolos por escrito a:

Aeropuertos del Perú S.A.
Aeródromo de Iquitos
CORPAC S.A. Av. Abelardo Quiñones KM 6 s/n
IQUITOS PERÚ

2. Rodaje hacia y desde los puestos de estacionamiento

2.1 ADP S.A. asignará a través de la TWR un número de puesto de estacionamiento a las aeronaves que llegan. Las aeronaves de aviación general tendrán que usar la zona de estacionamiento reservada para la aviación general.

2.2 Los vuelos IFR que salen deberán comunicarse con TWR para obtener autorización del ATC antes de comenzar el rodaje. Las aeronaves que salen obtendrán autorización para hacer arrancar los motores, remolques de retroceso e instrucciones